



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

**EDICTO.**  
**DON JOSÉ MANUEL GARRIDO ROMERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE FRAILES, (JAÉN),**  
**HACE SABER:**

Que se ha dictado Decreto de Alcaldía nº 145.1 de 21/09/2017, cuyo contenido literal es el siguiente:

“1.- Habiendo finalizado el proceso de selección del puesto de trabajo denominado “MONITOR/ANIMADOR DEPORTIVO”, dentro de la INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN, regulada mediante Ley 2/2015 de 29 de diciembre, de Medidas Urgentes para favorecer la inserción social, la estabilidad en el empleo el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas,

RESUELVO:

1º. Nombrar para el puesto citado, ante la renuncia formulada por Don Manuel Jesús García Morales, a Don Jorge Jiménez Garrido, con DNI Nº 77361139-H. En caso de renuncia, el nombramiento recaerá en Doña Lorena Pulido Mantas, con DNI Nº 26045842-K, sin necesidad de realizar un nuevo proceso de selección.

2º.- La contratación se realizará por el plazo y condiciones determinadas en la normativa antes referida así como en la oferta genérica de empleo.

Contra la presente Resolución, con carácter potestativo, indistinta y alternativamente, podrá interponerse:

- Ante el mismo órgano que la ha dictado RECURSO DE REPOSICION en los términos, plazos y alcance determinados en la normativa legal vigente
- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en los plazos referidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que se puedan ejercitar, en su caso, cualesquiera otros que se estimen procedentes”.

Frailes, 21 de septiembre de 2.017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE:



Fdo: José Manuel Garrido Romero.